



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Circular N° **0057** /2019

Ciudad de México a **19 DIC 2019**

**CC. PRODUCTORES, EXPORTADORES Y EMPACADORES
DE FRUTAS Y HORTALIZAS A CANÁDA
PRESENTES**

Hago referencia a la aplicación, verificación y certificación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales en cumplimiento a los artículos 1°, 7-A fracción III, 47-A fracciones I y II, 47-C, 47-D, 47-E, 47-F y 51 de la *Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV)* y su Reglamento, así como al comunicado realizado por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés).

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la CFIA, ha comunicado a este Servicio Nacional, que se encuentra desarrollando una política de importación la cual requerirá que todas las frutas y vegetales frescos importados de México a Canadá, se originen de productores/operadores certificados bajo el SRRC mexicano, cuya entrada en vigor será el **15 de enero del 2020**.

En relación a esta política, el SENASICA solicitó a la CFIA, considerar una ampliación al periodo establecido para la entrada en vigor de dicha medida a la importación propuesta por la Agencia a las empresas exportadoras de frutas y vegetales frescos que no cuentan con un certificado en SRRC, toda vez que el tiempo estimado para que una empresa implemente los SRRC es de seis a doce meses y con ello la posible certificación del SENASICA.

Por lo anterior, se les exhorta a implementar y fortalecer las medidas y procedimientos que reducen y/o previenen los riesgos de contaminación física, química y microbiológica que les permitirán mantener o alcanzar la certificación emitida por el SENASICA, demostrando así, la confiabilidad de los productos hortofrutícolas nacionales.

De requerir mayor información sobre esta disposición, le proporciono los siguientes datos de contacto: jose.delacruz@senasica.gob.mx o bien al teléfono 55 5905 1000 Ext. 51526.

Sin más sobre el particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez



C.c.p. DR. FRANCISO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. Presente
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ.- DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. Presente



Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 5010, P-7, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CP. 04530, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51501, 51502 www.gob.mx/senasica



2019
BICENTENARIO DEL GENERAL
EMILIANO ZAPATA